



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 12 6 NOV. 2020

Restitución N° 2020-0180

Revisados los oficios de notificación que anteceden, se observa en los mismos que la dirección del Despacho se encuentra errada, por tal motivo, y en aras de evitar posibles nulidades, se insta a la apoderada de la parte demandante, para que realice nuevamente el trámite de notificación ordenado en el auto admisorio de la demanda, citando correctamente la dirección del juzgado "CALLE 11 Nro 9-28/30 piso 5 Virrey Solis Sur"..

NOTIFÍQUESE (),

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 38 del 12 7 NOV 2020
en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

YM

